

RESOLUCIÓN DA ALCALDIA

Sr. Alcalde. Presidente

D^a Alberto Varela Paz

Visto el expediente incoado para la contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público para adjudicar el contrato de suministros denominado “SUMINISTRO DE UN CAMIÓN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE BIORRESIDUOS, SIN COMPACTACIÓN”.

El pliego de cláusulas administrativas correspondiente fue elaborado de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 214/23/UE y 214/24/UE, de 26 de febrero de 2014, siendo emitidos informes por la Secretaría General e Interventor Municipal, de fechas 8 de julio y 10 de julio de 2024, respectivamente.

Teniendo en cuenta, que el expediente de contratación fue completado y, de acuerdo con los artículos 117.1 y 122 da Lei 9/2017 y lo dispuesto por el artículo 21 de la Lei 7/1985 de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación que regirá el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria para adjudicar el contrato de suministros denominado “SUMINISTRO DE UN CAMIÓN RECOLECTOR DE CARGA LATERAL PARA LA RECOGIDA Y TRANSPORTE DE BIORRESIDUOS, SIN COMPACTACIÓN”, AL AMPARO DE LA ORDEN DE LA CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA DE 1 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES DE GALICIA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE BIORRESIDUOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE VILAGARCÍA DE AROUSA, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO RELATIVO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UE EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA -NEXTGENERATION EU- Y SE PROCEDE A SU CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LOS AÑOS 2023 Y 2024.

2. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y sus anexos, que regirán las relaciones entre las partes del contrato.

3. Autorizar el gasto por un importe de 373.357,58€ (trescientos setenta y tres mil trescientos cincuenta siete euros con cincuenta y ocho centimos) con cargo a la aplicación presupuestaria 1720-62400 del estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2024 (2023 PRORROGADO), dentro del proyecto de gasto con financiación afectada 2024-2-SUBV-7-2.

4.- Disponer de la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, a través de los servicios de licitación de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde. En la fecha de la firma electrónica.

